



MESA DIRECTIVA

Resolución No. 079 De 26 de septiembre 2023

**"Por la cual se prorroga el estudio de conveniencia y oportunidad al Decreto 1085 de 2023
"Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el
Departamento de la Guajira.", emitido por la Presidencia de la República."**

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

En ejercicio del control político, conforme sus atribuciones constitucional y legalmente conferidas, en especial las indicadas por el Artículo 215 de la Constitución Política de Colombia;

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República, citando las facultades otorgadas por el Artículo 215 de la Constitución Política y lo previsto en la Ley 137 de 1994, expidió el Decreto 1085 de 2023 *"Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira."*

Que, en fecha 16 de agosto del 2023, el Gobierno Nacional hizo entrega ante la Secretaría General del Senado de la República, del informe motivado con el cual dio a conocer las causas que determinaron el Estado de Emergencia contenido en el Decreto 1085 de 2023.

Que el Inciso quinto del Artículo 215 Constitucional, determina que es el Congreso de la República el que, por un lapso de treinta días –contados a partir del 17 de agosto- prorrogable por acuerdo de las dos cámaras, examinará el informe motivado que presente el Gobierno Nacional sobre las causas que determinaron el Estado de Emergencia.

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, encuentra necesario prorrogar por el lapso de treinta días, el plazo con el cual se examinará la conveniencia y oportunidad de la declaratoria del Estado de Emergencia, emitido mediante el Decreto 1085 de 2023 por el Gobierno Nacional.

Que la Mesa Directiva considera que no es suficiente el termino de treinta días para que las Cámaras realicen el estudio y examinen el informe presentado por el Gobierno Nacional, así como la designación de la Comisión Accidental que tiene como función ejercer el control político al Decreto expedido por el Gobierno Nacional que declara la emergencia económica, social y ecológica en la Guajira.

57 En virtud de lo anterior,



MESA DIRECTIVA

Resolución No. 079 De 26 septiembre 2023

“Por la cual se prorroga el estudio de conveniencia y oportunidad al Decreto 1085 de 2023
“Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en el
Departamento de la Guajira.”, emitido por la Presidencia de la República.”

RESUELVE:

Artículo 1°. Prorrogase por el lapso de treinta días, el estudio de conveniencia y oportunidad del Decreto 1085 de 2023 “Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, social y ecológica en el departamento de La Guajira.”, proferido por el Gobierno Nacional.

Artículo 2°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá a los...

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primer Vicepresidente

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General